

MAT: Aprueba regularización y pago de Facturas por Prestación de Servicios de Mantenimiento, Reparación y cambios de repuestos e investigación sumaria.

Monte Patria, 17 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10629.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Certificado de Recepción conforme emitido por la Unida de Movilización del DEM,
- Las facturas N°186,187,188,190,191 y 196 de fecha 28 de Julio y 16 de Agosto de 2017, del proveedor Carlos Ivan Quiroz Celpa, R.U.T.: 10.083.825-7, por \$3.262.320.- (Tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos veinte pesos);
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°6543, de fecha 19.05.2017, donde queda desierta la Propuesta Pública " Convenio de suministro para Mantenimiento, Reparación y Suministro de Insumo para vehículos de Administración de la Municipalidad de Monte Patria" ID 2997-27-LP17;

Al no haber oferentes, sigue vigente contrato de la Empresa CTD, de Don Guillermo Vergara, hasta una nueva licitación y adjudicación;

- Carta de envío por la Empresa CTD – Ovalle, donde comunica no poder tomar los servicios que entrega, por no tener la capacidad operativa y no dar abasto para entregarnos el servicio de mantenimiento a nuestros requerimientos;
- Que al declarar desierta la licitación pública de los servicios antes mencionados, ya estaba en curso el año escolar, y por tanto, se hizo necesario y urgente, la mantención de los vehículos livianos y pesados del Parque Automotriz del Departamento de Educación;
- Que es en este contexto que el proveedor Carlos Ivan Quiroz Celpa, presta el servicio de mantención, reparación y cambios de repuestos de los vehículos DEM;
- Que según la certificación por la Unidad de Movilización, en orden de que los servicios de la Mantención, reparación y cambios de repuestos, fueron efectivamente realizados, por el proveedor antes indicados durante el mes de Junio y Julio del año en curso, por la cantidad de \$3.262.320.- (Tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos veinte pesos),según trabajos realizados, es que procede el pago del referido servicio, puesto que, de lo contrario, se incurrirá en un eventual enriquecimiento sin causa para el municipio, provocando un perjuicio al proveedor.



DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBASE**, el pago de las siguientes facturas:

FACTURAS N°	FECHA FACT.	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
186	28.07.2017	\$662.197.-	Carlos Quiroz Celpa	10.083.825-7
187	28.07.2017	\$291.788.-		
188	28.07.2017	\$372.232.-		
190	28.07.2017	\$340.745.-		
191	28.07.2017	\$523.968.-		
196	16.08.2017	\$1.071.390.-		
TOTAL		\$3.262.320.- (Tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos noventa pesos)		

2. **PÁGUESE**, por los servicios de Mantención, Reparación y cambios de repuestos de los vehículos livianos y pesados del Parque automotriz DEM.

FACTURAS N°	FECHA FACT.	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUEST.
186	28.07.2017	\$662.197.-	Carlos Quiroz Celpa	10.083.825-7	22.08.007.002
187	28.07.2017	\$291.788.-			
188	28.07.2017	\$372.232.-			
190	28.07.2017	\$340.745.-			
191	28.07.2017	\$523.968.-			
196	16.08.2017	\$1.071.390.-			
TOTAL		\$3.262.320.- (Tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos veinte pesos)			

3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente decreto las siguientes cuentas presupuestarias: 215.22.08.007.002, "Convenio de Traslado de Alumnos", área de Gestión 1.1.1
4. **INSTRÚYASE** investigación sumaria para determinar la existencia de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la normativa de compras públicas reguladas en la Ley N° 19.886 y su reglamento.
5. **DESÍGNASE** como investigador a Luis Antonio Gallardo Gallardo, funcionario DEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WZ/LAG/lag

- Encargado de Finanzas DEM
- Recursos Humanos DEM
- Secretaria Municipal
- Unidad Jurídica DEM
- Unidad de adquisiciones DEM
- Contraloría General de la República



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL